

INFORME DE SECRETARIA: Hoy 20 de agosto de 2020 paso a Despacho los anteriores documentos.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2019-607
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOEMPREDIMIENTO
DEMANDADOS LUCÍA DEL SOCORRO GARCÍA MONTOYA y
 MIGUEL ÁNGEL TANGARIFE BEDOYA

En atención a lo solicitado por la apoderada de la señora Lucía del Socorro García Montoya, se ordena requerir al Pagador de COLPENSIONES, a fin de que en el término de cinco (5) días, proceda a consignar las sumas correspondientes al embargo de los demandados, según oficio 3803 del 23 de octubre de 2019.

Igualmente se le comunicará lo dispuesto en auto del 20 de febrero de este año, en el sentido que la medida de embargo recae contra los dos demandados.

Se le adjuntará copia del citado oficio y de la respuesta emitida por dicha entidad. Además se le advertirá que el no acatamiento de la orden acarreará las consecuencias contempladas por la ley frente al desacato a órdenes judiciales.

Toda vez que la parte interesada no allegó el correo electrónico del pagador de Colpensiones, se le requiere para que adelante directamente el envío de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ